



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA**  
**DÍA 6 DE FEBRERO DE 2020**

En Domeño siendo las 11:30 horas del día 6 de febrero de 2020 se procede a la celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. Presidente D. Aitor Sola Ochotea y contando con la presencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, con el fin de tratar, debatir y, en su caso, decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Actuando como Secretaria D<sup>a</sup> Beatriz Beroiz Erdozain.

Sres. Concejales asistentes:

D. Ibai Moreno Ibáñez  
D. Jesús M<sup>a</sup> Albisu García

Excusan su asistencia el Sr. Concejel D. Iñigo Puncel Arandigoyen y la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Beatriz García Hernández

Entrando en el orden del día se tratan los temas siguientes:

**1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día 19 de diciembre de 2019 por disponer los miembros de la Corporación de fotocopias de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación. No se producen intervenciones y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

**2.- Puesta en conocimiento de Resoluciones de Alcaldía.**

El Sr. Alcalde da lectura de las Resoluciones dictadas desde la última sesión plenaria, las cuales se describen a continuación:

Nº	Fecha	Asunto
25	30/11/2019	Adjudicación del aprovechamiento de los recursos pascícolas en varias fincas del Patrimonio Forestal de la C.F.
26	19/12/2019	Prórroga del presupuesto del año 2019 para el 2020
27	26/12/2019	Periodo de alegaciones traslado informe Nasuvinsa rehabilitación parcela.
1	20/01/2020	Informe favorable reforma y ampliación vivienda promovida Bigüézal



### **3.- Aprobación Presupuesto 2020**

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Interventora. La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, y discutidos detenidamente los créditos que comprende el presupuesto, tanto en ingresos como en gastos, y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el ejercicio 2020 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
Capítulo 1	Impuestos Directos	41.129,15
Capítulo 2	Impuestos Indirectos	4.000,00
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.675,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	88.572,34
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales y Comunales	27.630,97
Total Ingresos		163.007,46

GASTOS		
Capítulo 1	Gastos de Personal	32.878,62
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	73.843,17
Capítulo 4	Transferencias corrientes	42.855,72
Capítulo 6	Inversiones reales	13.429,95
Total Gastos		163.007,46

2º.- Aprobar las bases de ejecución que figuran en el expediente para la ejecución del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2020.

3º.- Que el presupuesto inicialmente aprobado por el Pleno se exponga en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

4º.- Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulara alegaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

### **4.- Aprobación Plantilla orgánica 2020**

Visto el expediente de la Plantilla Orgánica del Personal del Ayuntamiento de Romanzado para el año 2020, por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica del Personal del Ayuntamiento de Romanzado para el año 2020.

#### **Personal Régimen Laboral a tiempo parcial:**



- Denominación del puesto: Personal de Limpieza.- Nivel E.- Complemento 35,95%.-
- Tipo de Jornada: Parcial con un porcentaje de jornada del 9,79%.-Número de Plazas: Una.- Situación Activa

**Relación nominal de personal laboral a tiempo parcial:**

- Personal de Limpieza: Ana María Orradre Berruete. Antigüedad 01/11/2008.

*De conformidad con lo previsto en el artículo 235.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra, según redacción dada por Ley Foral 4/2011, de 17 de marzo, se hacen las siguientes indicaciones relativas al personal compartido dependiente orgánicamente del:*

- *Ayuntamiento de Lumbier y que figurará en la Plantilla Orgánica de dicho Ayuntamiento: Secretaria dedicación al Ayuntamiento de Romanzado en un 10% de jornada.*
- *Ayuntamiento de Urraul-Alto y que figurará en la Plantilla Orgánica de dicho Ayuntamiento: Auxiliar administrativo, dedicación al Ayuntamiento de Romanzado en un 50% de jornada.*

2º.- Que la Plantilla Orgánica inicialmente aprobada por el Pleno se exponga en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3º.- Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulara alegaciones, la Plantilla Orgánica se entenderá definitivamente aprobada.

**5.- Aprobación Convenio entre Hacienda Tributaria y la FNMC**

Visto “Convenio Marco de Colaboración para el intercambio de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria entre Hacienda Tributaria de Navarra y los Municipios de Navarra” aprobado por Gobierno de Navarra con fecha 26 de marzo de 2019, cuyo primer objetivo consiste en arbitrar el intercambio de información tributaria, y como segundo objetivo establecer una línea de colaboración, para lo cual Hacienda Tributaria de Navarra pone a disposición de los municipios los recursos e instrumentos con los que cuenta para ser empleados en su actividad tributaria, por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar la adhesión al Convenio Marco de intercambio de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria entre Hacienda Tributaria de Navarra y los Municipios de Navarra.

2º.- Autorizar a Aitor Sola Ochotea, Alcalde del Ayuntamiento de Romanzado, para que, actuando, en nombre y representación del mismo suscriba cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios para dar cumplimiento a lo previsto en este Acuerdo.



3º.- Dar traslado del presente acuerdo a Hacienda Tributaria de Navarra y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) a los efectos oportunos.

### **6.- Animales asilvestrados en la zona de Usún**

El Sr. Alcalde informa de la existencia de cabras y ovejas asilvestradas y sin control en la zona de Usún y la necesidad de su caza y captura. Continúa manifestando que para ello es necesario instruir expediente de acuerdo con el artículo 126.3 del Decreto Foral 59/1992, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes en desarrollo de la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra que determina para estos casos: “la autoridad local previo acuerdo de la Corporación, publicará bando concediendo un plazo de veinte días para que el dueño o dueños del ganado lo retire del monte. Transcurrido dicho plazo y previo nuevo acuerdo de la Corporación, declarará al ganado como animales asilvestrados, a los efectos de su caza. Dicho acuerdo será publicado en el tablón de anuncios de la localidad a partir del cual podrán, con permiso de la Autoridad competente en materia de caza, proceder a realizar batidas para su caza y captura”.

Por todo ello SE ACUERDA por unanimidad de los Corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente establecido:

1º.- Publicar bando en el tablón de anuncios del Ayuntamiento concediendo un plazo de veinte días para que el dueño o dueños de las cabras y ovejas existentes en la zona de Usún las recoja del monte para sanearlas.

2º.- Facultar a Aitor Sola Ochotea, Alcalde del Ayuntamiento de Romanzado, para que transcurrido el plazo otorgado y visto lo establecido por el artículo 126.3 del Decreto Foral 59/1992, de 17 de febrero, actúe en nombre y representación del Ayuntamiento, y realice las actuaciones y suscriba cuantos documentos, público o privados, sean necesarios para declarar el ganado existente en el término de Usún, como animales asilvestrados a los efectos de lo previsto en este Acuerdo.

### **7.- Ruegos preguntas**

El Sr. Albisu pregunta como va la puesta en marcha del nuevo depósito, a lo que el Sr. Alcalde contesta que la obra ya esta terminada, pendiente de que el Servicio Técnico del Instituto de Salud Pública de Gobierno de Navarra de el vºbº para su puesta en funcionamiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión siendo las doce horas de que se extiende la presente acta, que una vez aprobada, se transcribe en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno, autorizándose con la firma del Sr. Alcalde, y que yo como Secretaria certifico.